

RESOLUCION N° 24514

VISTO:

El expediente CO-0062-01180442-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la solicitud para renovar el uso por excepción de actividades que ya se vienen realizando en los locales comerciales del solicitante y que han sido autorizados anteriormente por la Resolución N° 12.299/2008.

Que, existen informes favorables de las dependencias del Departamento Ejecutivo, en cuanto al otorgamiento de lo solicitado. Fs. 65, 80, 84, 124.

Que, el inmueble se encuentra en condiciones estructurales y de conservación para el desarrollo de la actividad y resulta factible otorgar el uso por excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

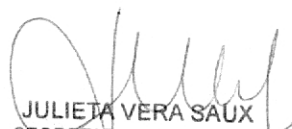
Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la firma Buen Sol S.R.L. a desarrollar la actividad de "Supermercado mayorista", en los domicilios de calle Santiago del Estero N° 2.241 y N° 2.231/59 - Padrones N° 165572 – N° 138528 y N° 16909, correspondiente al Distrito C2b y R2a.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento.

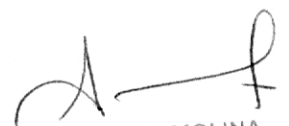
El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01180442-4 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **04 SEP 2024**

Dirección de Legislación y MEU